



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 29 de octubre de 1985

Núm. 247

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 58.028

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública abierta

Se declara el estado de subasta pública abierta durante el plazo de dos meses, contados a partir de finado el mes de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sobre un bien inmueble urbano y otro rústico, sitos en Caspe (calle Carmen, núm. 38) y campo en partida "Fajuelas", recibíendose cualquier proposición que cubra o supere las 280.295 y 7.500 pesetas, respectivamente.

La fianza, detalles y condiciones pueden conocerse en la Sección del Patrimonio del Estado (calle Albareda, 16, planta segunda, Delegación de Hacienda).

Zaragoza, octubre de 1985. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 57.854

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA II DE ZARAGOZA-PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona; Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 17 de octubre de 1985 la siguiente

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 16 de octubre de 1985, la subasta de bienes inmuebles del deudor que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de junio de 1984, procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas, en el Juzgado de paz de Almonacid de la Sierra, bajo la presidencia

del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

Notifíquese al deudor y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Deudor: José Hernandez Zazurca. — Almonacid de la Sierra.

Situación y cabida: Finca urbana sita en la calle Barranco, número 8, de una superficie total de 138 metros cuadrados. Linderos: derecha, con barranco; izquierda, con herederos de Aurora Gil Bernal, y fondo, con la misma.

Cargas: Ninguna.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 86.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 57.332 pesetas.

Tipó de subasta en segunda licitación: 64.500 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 43.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la dife-

rencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios indicados en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias: Contra la anterior providencia se podrá recurrir ante la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de octubre de 1985. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 57.881

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación e instalación de servicios en las calles San Roque y otras, del barrio de Montañana, redactado por el Ingeniero municipal, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra los mismos durante el plazo de exposición pública.

Asimismo acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación de la calle San Roque.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 57.883

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1985, el proyecto de urbanización parcial de una franja de terreno para la penetración al parque "Castillo Palomar" desde la avenida de Navarra, de conformidad con lo

establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho

plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 57.885

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de urbanización de la calle Loarre, entre las de Fray Julián Garcés y Julián Bel, y renovación parcial de aceras en las de Sos, Parque y Loarre, presentado por el Ingeniero municipal, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas pueden presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 57.393

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 565 de 1985, promovido por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre de don Isidro Miñés Baleta, contra la resolución de la Alcaldía de Novillas de 22 de julio de 1985, que desestima la solicitud del recurrente para legalización de granja porcina sita en la calle San Jorge, núm. 3, y acuerda su clausura, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en 1.º de agosto de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.394

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 564 de 1985, promovido por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre de don José-Luis Miñés Baleta, contra la resolución de la Alcaldía de Novillas de 22 de julio de 1985, que desestima la solicitud del recurrente para legalización de granja porcina sita en la calle Foyuelas y acuerda su clausura, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en 1.º de agosto de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.395

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 559 de 1985, promovido por la Procuradora doña Elena Pando Espiniella, en nombre de don Julián López Babier, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 9 de julio de 1985, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto con anterioridad por don José López Ramos y se fija el justiprecio de la finca catastral 57-21-011, sita en el barrio de Valdefierro, de Zaragoza, expropiada por el Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.396

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 558 de 1985, promovido por el Letrado don José Arnau Usón, en nombre de "Previsión Aseguradora y Sanitaria", S. A. ("Previsasa"), contra resolución sobre asistencia sanitaria del mutualista don José Álvarez Martín, con número de afiliación 08-6026769 de la Mutuality General de Funcionarios de la Mutuality del Estado ("Muface"), de 19 de junio de 1984, y las resoluciones de 19 de abril y 5 de agosto de 1985 de Presidencia del Gobierno, desestimando los recursos de alzada y reposición, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.397

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 563 de 1985, promovido por don Ramón Algora del Barrio y diecinueve más, ingenieros técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, contra la desestimación presunta de la petición de los actores de 17 de octubre de 1984, de la asignación de un nivel por complemento de destino 22 y, subsidiariamente, 17, ante el Ilmo. señor Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (denuncia de la mora el 20 de febrero de 1985), y contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido en 6 de junio de 1985 ante el Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.842

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 573 de 1985, promovido por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre de don Francisco Gutierrez Duque, contra el acuerdo tácito denegatorio, por silencio administrativo, del recurso de reposición

Núm. 57.845

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 568 de 1985, promovido por la Procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en nombre de don Lamberto y don Fulgencio Rodríguez Remiro, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 28 de mayo de 1985, que fija el justiprecio de una finca propiedad de los recurrentes, sita en el barrio de la Cartuja Baja, número 07-86-018-004 de Catastro, en 538.650 pesetas, incluido valor de afectación, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la primera, interpuesto por escrito de 3 de julio de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.846

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 572 de 1985, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Ginés Navarro, Construcciones", S. A., contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por la actora en 20 de marzo de 1985 a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza de la nulidad de la cláusula 3.5.9 del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta de las obras de "construcción de vía provincial de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros en su tramo comprendido entre el perfil 477 al perfil 807", y el acuerdo de aplicar, en su sustitución, la cláusula 33 del pliego de cláusulas administrativas generales; interesando igualmente la devolución de 826.109 pesetas, denunciándose la mora el 27 de junio de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.677

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 12.966 de 1985, instados por Luisa Núñez Palomeque, contra la empresa de Carlos Aznar Sánchez, en reclamación sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta

Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1985, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Carlos Aznar Sánchez, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.839

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.078 de 1983, seguido contra "General de Maquinaria Aragonesa", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de aire acondicionado, tipo armario, marca "Northair", pintado en color crema. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de doña Ana del Mar Velilla Ichaso, con domicilio en la calle Marti Vargas, número 3, segundo D, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala subasta de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 57.840

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 2.245 de 1984 y 2.716 de 1983, seguido contra Aurelio López de Hita, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12-SLE, matrícula TE-2528-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Aurelio López de Hita, con domicilio en la calle Cánovas, número 16, primero, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licita-

interpuesto por el actor contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 16 de noviembre de 1984 (en expediente núm. 234 de 1981 de la Gerencia de Urbanismo) y contra dicho acuerdo, que sancionaba a aquél por infracción urbanística por parcelación de terrenos en barrio de Movera ("Torre Marcelino").

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.843

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 567 de 1985, promovido por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia, en nombre de don Jesús Peralo Fernández y cinco más, contra la desestimación presunta por la Secretaría general del Fondo de Garantía Salarial del recurso de alzada formulado por los actores por escrito de 16 de mayo de 1985, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Zaragoza de 3 de abril de 1985, expediente núm. 2.428 de 1984, sobre abono indemnizaciones, como trabajadores de la empresa de Domingo Utrillas Maicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 57.844

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 566 de 1985, promovido por el Procurador don Luis Gállego Coiduras, en nombre de don Francisco y don Juan-Pablo Asensio Forcén, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto en 24 de mayo de 1985 ante la Secretaría general del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de 3 de abril de 1985, en expediente núm. 2.514 de 1984, por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, que denegaba a los recurrentes la suma de 3.125.894 pesetas solicitada, por insolvencia de la empresa "Manufacturas Aséns", S. L., en que trabajaban.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

ción se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 57.675

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.678-679 de 1985 (dos expedientes), instados por Javier Badía Ríos y otro, contra "Confecciones Chavi", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1985, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Confecciones Chavi", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.679

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.578 de 1985, instados por Miguel-Angel Morales Castellano, contra Pablo Giménez Tejero, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1985, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Pablo Giménez Tejero, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.687

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.135 de 1985, instados por María-Pilar Marín Lázaro, contra "Rubéns Joyería", S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1985, a las 11.15

horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Rubéns Joyería", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.688

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.482 de 1985, instados por José-María Astigarraga Lizuncia, contra "Aigón", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1985, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Aigón", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de octubre de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 57.876

ALAGON

Por don José Franco Díez se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave para granja porcina, con emplazamiento en partida "Las Monjas", polígono 18, parcelas 36 y 65.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón a 18 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 57.712

BREA DE ARAGON

Por don Jaime Forcén Sánchez, en representación de "Calzados Alonso", S. L., se ha solicitado licencia para establecer fábrica de calzado, con emplazamiento en plaza Ramón y Cajal, sin número, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Brea de Aragón a 18 de octubre de 1985. El Alcalde.

Núm. 58.091

CUARTE DE HUERVA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico correspondiente a las obras de "habilitación de local para centro cultural recreativo tercera edad", redactado por el arquitecto don Daniel Olano, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.545.617 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de observaciones o reclamaciones.

CuarTE de Huerva a 17 de octubre de 1985. — El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 57.714

GALLUR

Doña Amelia Arcega Aranda solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Beato Agno, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur a 17 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.093

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por Félix Luna Navarro, en representación de "Talleres San Cristóbal", autorización para apertura y funcionamiento de actividad dedicada a taller de reparación de automóviles, a emplazar en la calle Fernando el Católico, sin número, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 17 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 57.722

EPILA

Por don José-Antonio González Juste se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en calle San Agustín, 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila a 18 de octubre de 1985. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 57.717

PARACUELLOS DE JILOCA

Habiendo sido solicitada la instalación de un taller auxiliar de "Imesa", para pulimento de grifería, con ubicación en la calle Baños, sin número, queda el expediente expuesto al público por el plazo de diez días en las oficinas municipales a fin de poder ser examinado y presentar las alegaciones oportunas.

Paracuellos de Jiloca, 15 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 57.711

UTEBO

Por don Benedetti Brenno, en nombre de "Tecnionnia", S. L., se ha solicitado licencia para establecer una actividad dedicada a limpiezas técnicas, con emplazamiento en camino de la Estación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 17 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 57.872

VILLARROYA DE LA SIERRA

Por don David Moreno Herrero se ha solicitado licencia para la instalación de una granja cunícola, con emplazamiento en la parcela 300 del polígono 6, paraje "Las Peñuelas".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarroya de la Sierra a 16 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 57.873

VILLARROYA DE LA SIERRA

Por don José-Antonio Esteban Ibáñez se ha solicitado licencia para la instalación de una granja de ganado vacuno, con emplazamiento en la parcela 337 del polígono 8, paraje "Las Peñuelas".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarroya de la Sierra a 16 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 57.874

VILLARROYA DE LA SIERRA

Por doña Teresa Durán Mansilla se ha solicitado licencia para la instalación de una granja cunícola, con emplazamiento en la parcela 82 del polígono 8, paraje "Las Peñuelas".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarroya de la Sierra a 16 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 57.875

VILLARROYA DE LA SIERRA

Por doña Josefina Ibáñez Blasco se ha solicitado licencia para la instalación de una granja cunícola, con emplazamiento en la parcela 335 del polígono 8, paraje "Las Peñuelas".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarroya de la Sierra a 16 de octubre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 57.669

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 439 de 1984 aparece la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados ante este Juzgado con el número 439 de 1984, a instancia de don Francisco Tuesta Loyola, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendido por el Letrado don José-Luis Espinosa López, contra la entidad mercantil "Industrias de Mecanizados", S. L. ("Imesa", S. L.), con domicilio en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas (Orense), en situación de rebeldía

en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Francisco Tuesta Loyola, como titular de la firma "Herim", debo condenar y condeno a la entidad mercantil demandada "Industrias de Mecanizados", S. L. ("Imesa", S. L.), en rebeldía, a que abone a aquél la cantidad de 178.646 pesetas e intereses legales que procedan desde el 8 de marzo de 1984, y al pago de las costas originadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada "Industrias de Mecanizados", S. L., de la anterior sentencia, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 57.865

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 17 de diciembre del año en curso, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada de que más adelante se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5 de 1985-A, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra José-Julio Díez de Pinos Lartitegui y María-Pilar López Ugalde, de esta vecindad, sobre la siguiente finca:

Departamento núm. 17, piso sexto izquierda, en la novena planta, de 117 metros cuadrados. Consta de siete habitaciones, baño principal, aseo de servicio, cocina, despensa, vestíbulo y galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.458, folio 34, finca 9.278, inscripción segunda. Forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, número 36 de la Gran Vía. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que servirá de tipo para la primera subasta el pacto en escritura y que se ha reseñado anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 57.671

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.218 de 1983-A, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, habiendo visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instado por la entidad "Calzados Ellos", S. L., con domicilio social en Illueca (Zaragoza), representada por el Procurador de los Tribunales señor San Pío Sierra y asistida del Letrado señor Alonso, contra doña Ana Sánchez Villaescusa, mayor de edad, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor San Pío Sierra, en nombre y representación de "Calzados Ellos", S. L., contra doña Ana Sánchez Villaescusa, rebelde en esta causa, le condeno a pagar a la actora la cantidad de 106.606 pesetas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a la demandada en rebeldía, en la forma señalada por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará notificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 57.664

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.120 de 1983-B, a instancia de la actora "Sagardui", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado Manuel Sancho Gañarull ("Radio Cervantes"), con domicilio en Zaragoza (Salvador Minguijón, número 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en el poder de la señorita Marín, en el domicilio del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Quince televisores en color, de 20, 22 y 26 pulgadas, marca "Lavis"; valorados en 665.000 pesetas.

2. Un camión marca "Avia", matrícula Z-7928-G; en 200.000.

3. Dos frigoríficos marca "Kelvinator", de dos puertas, modelo K-60; en 150.000.

4. Cinco videos de las marcas "Sanyo", "Sharpe", "Toshiba" y "Grundig"; en 350.000.

Total, 1.365.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 57.863

JUZGADO NUM. 3*Cédula de notificación*

En los autos de juicio ejecutivo número 355 de 1985-A, que se tramitan a instancia de "Banco Cantábrico", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Alfredo Ascaso Iñiguez, en situación de rebeldía y en reclamación de 1.282.303 pesetas de principal, más por la suma de 400.000 pesetas calculadas para costas e intereses, le ha sido embargada, entre otros bienes, la siguiente finca:

Parcela de terreno señalada con el número 769 de la urbanización "Los Balcones", en Torrevieja (Alicante), con una superficie de 835 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Orihuela al tomo 1.115, libro 897, folio 119, finca 74.634.

Y se libra el presente para notificar a la esposa del citado demandado, Nieves Monclús Palacios, la existencia de este procedimiento y de la traba efectuada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 57.666

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.771-C de 1984, a instancia de la actora "Banco Garriga Nogués", S. A. representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado Agustín Aylagás Campo, con domicilio en Zaragoza (Nicanor Villa, número 8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en quiebra, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una motocicleta marca "Honda", matrícula Z-7281-J; valorada en 125.000 pesetas.

2. Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula M-5732-O; en 100.000 pesetas.

Total, 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 58.056

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 642 de 1983-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Mariano Baldovín Anadón y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se describen en el edicto anunciando la primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza el día 26 de enero de 1984, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, sin que se anuncie la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la acción continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 58.063

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de menor cuantía se tramita con el número 528 de 1985-B expediente de suspensión de pagos promovido por la Procuradora señora Baldovín Igal Etayo, en el que por auto de esta fecha se ha declarado al citado comerciante en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional, convocándose a los

acreedores del mismo a Junta general, que se celebrará el próximo día 18 de diciembre, a las 16.40 horas, en la sala de vistas del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los de fuera por carta certificada con acuse de recibo, advirtiéndose a los acreedores que deberán acudir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la empresa acreedora, y poniendo a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de la intervención, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance y la relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentado por el suspenso.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 57.376

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.918 de 1985 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Rosario Pisa Gabarre, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 13 de noviembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 57.377

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.082 de 1985 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Bernardo Sevilla Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 13 de noviembre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por uso de nombre supuesto, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 57.372

JUZGADO NUM. 3

El infrascrito Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 927 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Embid Martínez, de 33 años, casado, minero y vecino de Mesones de Isuela (Zaragoza), con domicilio en calle Almirante Carrero Blanco, sin número, como denunciante, no habiendo comparecido el denunciado Carlos Pérez García; a pesar de estar citado en forma para este acto, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Carlos Pérez García, en virtud del principio "in dubio pro reo", con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por la señora Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que así conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma a Carlos Pérez García, expido el presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 57.862

JUZGADO NUM. 5

El Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 327 de 1984, a instancia de "Confecciones Castells", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Antonio Vela Delgado", S. A., con domicilio en Madrid (General Ricardos, número 98), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para la primera subasta y los que sirvan de base para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local sito en la calle Bravo Murillo, número 221, de Madrid, del que es titular, como arrendatario, el demandado; valorado en 675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 57.699

JUZGADO NUM. 6

En autos de juicio de cognición número 325 de 1984, seguido a instancia de "Sociedad General de Obras y Proyectos", S. A., representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra doña María-Pilar Ginés, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de octubre de 1985. — Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 325 de 1984, seguidos a instancia de "Sociedad General de Obras y Proyectos", S. A., representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio y defendida por el Letrado señor Montull, contra doña María-Pilar Ginés, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por "Sociedad General de Obras y Proyectos", S. A. (anagrama "Geosa"), contra doña María-Pilar Ginés, debo condenar y condeno a dicha demandada, en situación de rebeldía, a que pague a la sociedad actora la cantidad de 121.108 pesetas, con sus respectivos intereses legales desde la fecha para personarse y contestar a la demanda, con imposición de costas.

Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese la presente sentencia por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.) Sellado con el del Juzgado y publicado en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María-Pilar Ginés, a los efectos oportunos, expido la presente, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de la demandada, y firmo en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 57.702

JUZGADO NUM. 6

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.588 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina,

Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños en imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Manuel Seral Maza, de 58 años de edad, natural de Farlete (Zaragoza), hijo de Manuel y Elisa, soltero, conductor, vecino de Lecinena (Zaragoza), con domicilio en calle Italia, número 23; denunciado, Aniceto Ruiz Orgillés, de 54 años de edad, natural de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), hijo de Benito y Manuela, casado, pensionista y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aniceto Ruiz Orgillés, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de cuatro días, en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por el tiempo de un mes, costas del juicio e indemnizar a Manuel Seral Maza en la cantidad de 103.095 pesetas por los daños, más 15.000 pesetas por lesiones, incrementadas en su caso con los intereses que determina el artículo 921, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, líbrese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Aniceto Ruiz Orgillés, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 57.703

JUZGADO NUM. 6

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.576 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre infracción Ley Ferrocarriles, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, José Gascón, cuyas demás circunstancias personales se

desconocen; perjudicada, "Renfe"; denunciada, María-José González Gómez, de 20 años de edad, natural de Campillo-Llerena (Badajoz), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-José González Gómez, como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 98, número 6.º, del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, a la pena de 150 pesetas de multa y costas del juicio, e indemnizar a "Renfe" en la cantidad de 309 pesetas.

Para la notificación de esta resolución a la denunciada, líbrese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a María-José González Gómez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 57.705

JUZGADO NUM. 6

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.489 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños en imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Serge Barlan, de 29 años de edad, natural de Toulouse (Francia); denunciada, Clara Aguirre Larrayad, de 29 años de edad, hija de Jesús y Encarna, casada, sus labores, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en avenida de Navarra, número 49, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Clara Aguirre Larrayad, como autora responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de cinco días, en caso de impago, y costas del juicio, con reserva de las acciones civiles al perjudicado Serge Barlan.

Para la notificación de esta resolución al perjudicado, líbrese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Serge Barlan, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 57.697

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 292 de 1985 se siguen actuaciones de proceso de cognición, a instancia de Comunidad de propietarios vía Ibérica, número 17, representada por el Procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra don José Botella Lara, cuyo último domicilio conocido lo fue en vía Ibérica, número 17, casa 1, primero B, de esta ciudad, y actualmente en desconocido paradero, sobre reclamación de 352.448 pesetas, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1985. — El señor don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 292 de 1985, a instancia de Comunidad de propietarios vía Ibérica, número 17, representada por el Procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y asistida del Letrado don Emilio Agra Varela, contra don José Botella Lara, con domicilio en vía Ibérica, número 17, casa 1, primero B, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, en nombre de Comunidad de propietarios vía Ibérica, número 17, debo condenar y condeno a don José Botella Lara a que pague a la actora la suma de 352.448 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas de este proceso. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José Botella Lara, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| Por un año | 4.368 pesetas |
| Especial Ayuntamientos, por año | 2.900 " |

Venta de ejemplares sueltos

| |
|--|
| Número del año corriente: 25 pesetas. |
| Número del año anterior: 40 pesetas. |
| Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas. |